



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 06 de abril de 2021

LICITACION P/41: “Ruta N° 19, Ensanche, Refuerzo y Adecuación de Accesos de los Puentes sobre el Arroyo San Miguel principal y secundario”

CND-CVU/CC/18/153/2021

COMUNICADO N° 2

Con la presente adjuntamos Comunicado correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cr. Jorge Olazabal
Gerente

LM



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Montevideo, 5 de abril de 2021

LICITACIÓN P/41

“Ruta N° 19, Ensanche, Refuerzo y Adecuación de Accesos de los Puentes sobre el Arroyo San Miguel principal y secundario”

COMUNICADO N° 2

Al amparo de lo establecido en las cláusulas 10 y 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas y aclaraciones.

Enmienda 1

Se agrega a la Cláusula 1 de la Sección 7:

Cabe señalar que las zonas de las obras se encuentran contenidas en el Sistema de Áreas Protegidas (SNAP).

Consulta 1

En la Sección 7 del Pliego de Condiciones, capítulo 5 Ítem III Iluminación, subcapítulo 5.1 Información Técnica a presentar en el Proyecto, indica toda la información que entendemos se debe presentar con el Proyecto Ejecutivo, en caso de ser adjudicatario. Se consulta si en la oferta se debe presentar alguna información de la Iluminación.

Respuesta

La información solicitada en el capítulo 5 Ítem III Iluminación debe ser presentada en la oferta.

Consulta 2

En la Sección 7 del Pliego de Condiciones, capítulo 7 Servicios públicos dice: “El licitante deberá prever las tareas de remoción y traslado o recolocación de los servicios públicos que se vean afectados, tanto sean estos aéreos o subterráneos, así como la debida coordinación con los titulares de los mismos. Estas tareas no serán objeto de pago por separado en ninguno de los ítems.” Se consulta cuáles son los servicios públicos a trasladar y/o recolocar. En particular se observa en los puentes existentes una tubería amurada en un lado de los mismos, se consulta a que servicios corresponde.

Respuesta

Es responsabilidad de los oferentes el relevamiento de los servicios existentes.

Consulta 3

Si se aplican las recomendaciones de AASHTO u otro manual de carácter internacional similar para la curva entre el puente secundario y la aduana, se obtiene que, para una velocidad de diseño de 45 km/h (velocidad máxima actual), se debe diseñar la curva con un peralte máximo del 6% para el radio actual sin desviar del trazado planimétrico existente. Esto tendría como consecuencia tener que realizar el



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

peralte en el puente, con valores de sobre espesor elevados que requerirían refuerzos excesivos. Por lo expuesto anteriormente y debido a las condiciones de baja velocidad del sector de la Aduana, ¿es posible diseñar la curva como calle urbana y considerar valores de peralte máximo y transiciones menores a las que serían del resultado de aplicar AASHTO u otro manual de carreteras similar? La aplicación de esta solución sería reforzada con la correspondiente señalización horizontal y vertical. Se destaca que las condiciones existentes son de peralte nulo en el puente.

Respuesta

Será de aceptación el diseño para condiciones urbanas en la curva entre el puente y la aduana. En ese caso deberá hacerse hincapié en las medidas de señalización complementarias necesarias para realizar la transición entre un diseño rural y un urbano las que deberán ser incorporadas al proyecto de señalización.

Consulta 4

Se constata la existencia de columnas de iluminación de acero en la vereda de los puentes existentes, como se ve en la imagen siguiente. Se consulta si las mismas pueden ser utilizadas en el proyecto.

Respuesta

Las columnas metálicas de los puentes podrán ser reutilizadas, siempre que las mismas se encuentren en buen estado sin abolladuras ni oxidaciones. El resto de los materiales deberán ser depositados en el Distrito B de la Regional 2 ubicado en Castillos.

Consulta 5

En relación a unas 10 palmeras existentes, que quedarían dentro de la zona del ensanche, solicitamos aclarar si deberán recuperarse, trasladarse a algún sitio o trasplantarse.

Respuesta

Las palmeras deberán ser trasplantadas con el asesoramiento de un especialista. Ver también enmienda 1.

Consulta 6

En referencia a la cartelería vial existente, que se visualiza está en buen estado, consultamos si podrán reutilizarse.

Respuesta

Sí, siempre y cuando no presenten oxidación, dobleces, rayaduras, afectación de los reflectivos, u otros defectos.

Consulta 7

En relación a las columnas metálicas existentes sobre los puentes, ¿podrán reutilizarse para ubicar en la zona entre puentes y frente a la aduana? ¿En caso contrario, a donde deberán llevarse? Las columnas de Ho existentes, ¿deberán retirarse y depositarse dónde?



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Respuesta

Solo se podrán reutilizar las columnas metálicas de los puentes. Las columnas de hormigón, junto con el resto de los materiales de la instalación, deberán depositarse en el Distrito B de la Regional 2 ubicado en Castillos.

Consulta 8

¿Podrá ubicarse un obrador en la zona a la salida de la curva, hacia el noroeste, antes de la aduana del lado de la misma? Sería una zona para obradores y para acceder por debajo de los puentes.

Respuesta

No se puede asegurar la disponibilidad de esa zona para ubicar el obrador.

Consulta 9

Solicitamos aclarar que espesor deberá tener la pintura termoplástica para la señalización horizontal.

Respuesta

El espesor de la demarcación termoplástica estándar será de 1.5 mm y debe cumplir con la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal, así como con el contenido del documento "Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial" del M.T.O.P.

Consulta 10

En la Sección 7 del Pliego de Condiciones, capítulo 3.2 dice:

"Se adjuntan los últimos sondeos de cauce realizados por la DNV, aguas abajo y aguas arriba, sin que impliquen compromiso del Contratante por la información allí obtenida y su interpretación."

No se encontró en los recaudos la información de los sondeos mencionado en el Pliego. Se solicita enviar dicha información.

Respuesta

Los sondeos de cauce están adjuntos en la Sección 7 páginas 28 a 32.


HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.